

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-017-2001-00509-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO	ANGELA GARCIA CASTRILLÓN
PROVIDENCIA	AUTO 994V
DECISIÓN	CUENTAS SECUESTRE

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre) LUZ DARY ROLDAN CORONADO (f. 528-568), en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE

MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria